

## **FRANCESC CORTES CHICO: Creo que será interesante que podáis conocer el posible derecho a Bonificaciones, Subvenciones etc. Tanto para trabajadores como Empresarios**

Puede que seas **una de las personas que pueden pedir una ayuda pública o subvención en 2023**. Aunque quizá aún no lo sepas.

Los distintos departamentos, organismos y ministerios del Estado ofrecen cada año una amplia variedad y cantidad de prestaciones, apoyos económicos, premios, programas y ayudas públicas en general.

Lo hace, además, para muchos colectivos diferentes, entre los que se encuentran **jóvenes, padres y madres, autónomos, emprendedores, inquilinos, trabajadores, desempleados, jubilados**, familias vulnerables, estudiantes y una larga lista de personas y casos.

Se trata de beneficios y subvenciones que realiza el Gobierno de España a modo de "inversión en sus ciudadanos", como describe el Ministerio de Política Territorial.

Estas ayudas, becas y subvenciones "apoyan sus iniciativas y contribuyen a paliar sus dificultades en todos los ámbitos, desde las políticas sociales en áreas tan importantes como la dependencia, la discapacidad o el apoyo a los colectivos más afectados por carencias básicas hasta las ayudas y subvenciones por sectores", explica.

Estas son algunas de las **principales ayudas públicas que puedes pedir en 2023**:

### **Ayudas sociales para trabajadores**

Entre los colectivos que se pueden beneficiar de distintas ayudas en 2023 se encuentran las personas trabajadoras, con derecho a varias ayudas sociales en función de sus circunstancias.

Estas son algunas ayudas estatales que puedes pedir como trabajador en 2023:

- **Ingreso mínimo vital (IMV)**. Esta renta básica es compatible con un trabajo y aporta unos ingresos extra al mes a las familias vulnerables, desde los 533 euros mensuales este año para un beneficiario individual hasta los 1.182 euros en su importe máximo, destinado a un adulto y 4 o más menores, 2 adultos y 3 o más menores, o 3 adultos y 2 o más menores.
- **Ayuda familiar**. El cheque familiar de 100 euros es una prestación que pueden pedir todas las familias a cargo de un hijo menor de 3 años, como complemento del IMV. Además, por los menores de entre 2 y 6 años se concede 70 euros y a los de 6 a 18 años, 40 euros, si se cumple con los requisitos para solicitarla.
- **Bono de alquiler**. Se trata de un beneficio que puede estar englobado en el apartado de ayudas sociales para trabajadores, para la juventud o para

la vivienda. Esta ayuda estatal gestionada por las comunidades está dirigida a jóvenes de entre 18 y 35 años, con el objetivo de que puedan alquilar una vivienda o una habitación en piso compartido. Tiene una cuantía de 250 euros al mes, se puede extender durante 2 años, se aplica en casi toda España y presenta sus propios requisitos, plazos y características.

- **Subsidio por desempleo.** En 2023 la prestación por desempleo aumenta 100 euros de media por persona en paro. Los importes varían entre los 560 euros mensuales del mínimo sin hijos hasta los 1.575 euros mensuales de cuantía máxima con al menos 2 hijos.
- **Subsidios para amas de casa.** El nombre de esta prestación es Renta Activa de Inserción (RAI), aunque también se conoce como subsidio para amas de casa porque es un buen complemento para este colectivo, que suele cumplir los requisitos, como estar inscrito como demandante de empleo, ser menor de 65 años y no tener ingresos mensuales propios superiores al 75% del SMI, entre otros.
- **Otras prestaciones por desempleo.** Las mencionadas anteriormente no son las únicas prestaciones que puedes pedir si estás en el paro: existen otras como el subsidio para mayores de 45 o de 52 años, el extraordinario por desempleo y la prestación contributiva.

### Ayudas económicas para jóvenes

El bono joven de alquiler antes referido es también un ejemplo de ayudas económicas disponibles para la juventud, pero no la única.

Este colectivo también puede solicitar en 2023, si cumple con los requisitos, las siguientes prestaciones:

- **Bono cultural joven.** Todas las personas que cumplen la mayoría de edad en el año en curso pueden pedir el bono cultural joven, que busca promover el consumo de productos culturales en esta parte de la población. Es una ayuda de 400 euros: 200 euros para espectáculos en directo (como conciertos, cine y teatro), 100 euros en productos físicos (libros, DVD, Blue-Ray...) y 100 euros en productos online (por ejemplo, *ebooks* o suscripciones a plataformas).
- **Ayuda para jóvenes sin trabajo.** Los jóvenes desempleados (16 a 30 años) podrán cobrar una ayuda de 480 euros durante un máximo de 30 meses, si cumplen condiciones como estar inscrito como demandante de empleo y contar con responsabilidades familiares.
- **Becas.** El gasto en Educación aumenta en 2023, con lo que también será mayor el presupuesto en becas y ayudas a estudiantes. Se pueden consultar las distintas becas disponibles en cada momento en esta página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### Subvenciones para la vivienda

Además de bono joven de alquiler, que también puede ser englobado en esta sección, aparecen las distintas ayudas en Vivienda que ha ido lanzando el Gobierno de España.

Entre los cambios, ayudas y subvenciones que incluyen los PGE de 2023 para Vivienda se encuentran un plan de alquiler asequible, un plan de rehabilitación de viviendas, la mejora de edificios y alquiler social y subvención a planes de vivienda.

Así, aunque no puedas acceder al bono de alquiler para jóvenes, hay otras ayudas del plan de vivienda que puedes pedir, desde un apoyo del 50% del alquiler para rentas bajas y del 60% del alquiler en la España vaciada hasta ayudas para hogares con caída de ingresos e incentivos para propietarios y para asociaciones que promuevan pisos compartidos.

### **Pensiones contributivas y no contributivas**

Son muchas las personas que tienen derecho a recibir una pensión en España: unos 9 millones perciben una pensión contributiva, mientras que cerca de medio millón que cumplen con las condiciones requeridas cobran una pensión no contributiva.

Ambos tipos de prestaciones aumentan en 2023, con un 8,5% en el caso de las primeras y un 15%, en el de las últimas.

Un incremento que repercutirá, por tanto, en cómo quedan todas las pensiones en 2023, como las de **jubilación**; por **incapacidad** permanente, absoluta o total; por **viudedad**, de **orfandad** y en favor de **familiares**, en sus respectivas y diferentes modalidades según la edad y otras características.

### **Transporte gratis o con descuento**

Finalmente, los beneficios que se anunciaron en 2022 para el transporte van a seguir vigentes este año. Al menos, en parte.

Los abonos gratuitos de Renfe seguirán aplicándose en 2023, aunque con algunos cambios, como la creación de títulos multiviaje por cada núcleo de Cercanías, así como billetes por cada origen y destino en los trayectos de media distancia. La vigencia será de 4 meses y se pueden renovar y conseguir tanto en taquilla como de forma online.

Además, el Gobierno de España ha anunciado recientemente que **mantiene también la rebaja del 30% en el transporte público urbano e interurbano**, pero solo en los territorios en los que Gobiernos autonómicos y municipales lo complementen hasta el 50%.

### **Cheque de 200 euros para familias vulnerables**

Al tiempo que se anunciaba la prórroga del descuento en el transporte público se compartía asimismo que se entregará un cheque de 200 euros a las familias vulnerables que cumplan con las condiciones.

De esta forma, **las familias con rentas inferiores a 27.000 euros** anuales tendrán derecho en 2023 a una ayuda de 200 euros al mes, siempre y cuando su patrimonio no supere los 75.000 euros.

Asimismo, no podrán ser perceptores del ingreso mínimo vital o pensiones abonadas por el Régimen General y los Regímenes especiales de la Seguridad Social o por el Régimen de Clases Pasivas del Estado, y deberán tener su residencia habitual en España.

Esta ayuda —cuyo objetivo es ayudar a la compra de productos básicos y beneficiar a 5 millones de hogares— se podrá solicitar mediante un formulario electrónico en la web de la Agencia Tributaria, entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2023.

### **Ley de familias**

La ley de familias es otra de las ayudas públicas de la que podrás beneficiarte en 2023. Esta se basa en 4 pilares: la ampliación de la protección social a las familias, el derecho a la conciliación, el reconocimiento de los diferentes tipos de familia y la protección de los niños y adolescentes.

Incluye, por ejemplo, **ayudas de 100 euros al mes para las familias con hijos de 0 a 3 años**, bonificaciones en el uso del transporte público o más facilidades a la hora de recibir una beca de estudios.

También recoge un **permiso retribuido de 5 días al año para atender a familiares** de hasta segundo grado y un permiso de fuerza mayor familiar de 4 días anuales.

### **Ayudas para autónomos, emprendedores y otras personas**

La lista de todas las ayudas públicas, subvenciones, becas y otras prestaciones que se pueden pedir en España en 2023 es amplísima y no queda recogida por completo en este artículo. Como suele decirse, no están todas las que son, pero sí son todas las que están.

Aparte de las arriba descritas, se podrían mencionar las distintas deducciones, bonificaciones e incentivos para el **emprendimiento** que incluye la nueva ley startup para los dueños y trabajadores de una empresa emergente.

También existen ayudas para **autónomos**, como la tarifa plana, la prestación ordinaria por cese de actividad o algunas bonificaciones y reducciones en cuotas.

A eso se sumarían, entre otras, las ayudas, subvenciones y prestaciones que pueden solicitar **emigrantes retornados a España, madres solteras, desempleados de larga duración y quienes salen de prisión**, así como otras específicas para los distintos sectores de producción.

Los sitios web de la Administración General del Estado, Seguridad Social y los ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de

Política Territorial y de Educación y Formación Profesional son algunas de las fuentes que se pueden consultar para saber en cada momento qué ayudas públicas se pueden solicitar en 2023 y si sale alguna convocatoria pública.

## **AYUDAS PÚBLICAS PARA EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN 2023: 10 OPORTUNIDADES PARA 'STARTUPS' Y 'SCALE-UPS'**

Si eres emprendedor y has puesto en marcha una *startup* o tu empresa se ha convertido en una *scale-up* (empresa emergente en fase de expansión), probablemente estés buscando financiación o apoyo externo para crecer, consolidarte o expandirte.

Además de encontrar inversión privada, el sector público ofrece diferentes instrumentos de financiación -tanto públicos como público-privados-, así como programas de formación y aceleración para empresas del ecosistema del emprendimiento innovador español.

El Alto Comisionado para España Nación Emprendedora (ACENE) selecciona en este artículo (que se irá actualizando periódicamente) las ayudas públicas más destacadas de 2023, divididas entre las que están destinadas a la financiación y las orientadas a la formación y aceleración.

### **AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN**

#### **Préstamos participativos ENISA**

La Empresa Nacional de Innovación, S.A (ENISA) es una entidad del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que presta apoyo financiero a través de préstamos participativos a pequeñas y medianas empresas (pymes) que quieren impulsar sus proyectos de emprendimiento innovador.

Los préstamos participativos son un instrumento financiero a medio camino entre el préstamo tradicional y el capital riesgo. Aparte de los intereses ordinarios, ENISA obtiene una remuneración que depende de la evolución de la empresa a la que concede el préstamo. Entre otras características, no se exigen avales ni garantías, son préstamos de hasta nueve años y ofrece plazos de amortización y carencia de hasta siete años.

ENISA cuenta con diversas líneas de ayuda en función de la etapa en que se encuentre la empresa: creación, crecimiento y consolidación.

#### **1. Línea Emprendedoras Digitales**

El objetivo de esta línea es el apoyo e impulso proyectos de emprendimiento digital femenino, tanto para pequeñas y medianas empresas emergentes en fase inicial, de crecimiento, de consolidación como de expansión internacional.

- **Tipo de ayuda:** préstamo participativo. Los fondos de esta ayuda proviene del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

- **¿A quién va dirigida?** Para optar a esta línea, en la empresa deberá haber una o varias mujeres en el accionariado, en el órgano de administración o en el equipo directivo.

- **Cuantía:** importe mínimo, 25.000 euros; importe máximo, 1.500.000 €.

- **Convocatoria abierta hasta:** 31/12/2023. Haz [clic aquí](#) para acceder a la línea.

- **Algunos requisitos principales.** Domicilio social en España; el proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas; quedan excluidas empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero; los fondos propios de la sociedad serán equivalentes, como mínimo, a la cuantía del préstamo.

## 2. Línea Jóvenes Emprendedores

El objetivo de este tipo de préstamos participativos es el de apoyar a pymes y *startups* de reciente creación cuyos socios fundadores tengan menos de 40 años) y necesitan financiación en su fase inicial.

- **Tipo de ayuda:** préstamo participativo. Haz [clic aquí](#) para acceder a la línea.

- **¿A quién va dirigida?** A jóvenes emprendedores con menos de 40 años.

- **Cuantía:** importe mínimo, 25.000 €; importe máximo, 75.000 €.

- **Algunos requisitos principales.** La empresa tiene que haber sido constituida como máximo en los 24 meses anteriores a la solicitud y su actividad principal y domicilio social deben estar en España; el modelo de negocio debe ser innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas; quedan excluidas empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero; los socios deben aportar a través de capital o fondos propios, al menos, un 50% del préstamo.

## 3. Línea Emprendedores

Pueden solicitar este tipo de préstamos participativo empresas emergentes con una clara ventaja competitiva que están fase inicial y necesitan recursos financieros para abordar inversiones necesarias para crecer.

- **Tipo de ayuda:** préstamo participativo. Haz [clic aquí](#) para acceder a la línea.

- **¿A quién va dirigida?** A pymes promovidas por emprendedores -sin límite de edad- que están en fases iniciales.

- **Cuantía:** importe mínimo, 25.000 €; importe máximo, 300.000 €.

- **Algunos requisitos principales.** La empresa tiene que haber sido constituida como máximo en los 24 meses anteriores a la solicitud y su actividad principal y domicilio social deben estar en España; el proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas; quedan excluidas empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero; los fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.

#### 4. Línea Crecimiento

Como su propio nombre indica, son préstamos participativos para proyectos empresariales que buscan crecer. Financian pymes con un modelo de negocio viable y rentable que buscan una mejora competitiva, un cambio de modelo en su sistema productivo o necesitan ampliar su capacidad productiva.

- **Tipo de ayuda:** préstamo participativo. Haz [clic aquí](#) para acceder a la línea.

- **¿A quién va dirigida?** A emprendedores con pymes que necesitan financiación para consolidar su negocio, hacerlo crecer e internacionalizarlo.

- **Cuantía:** importe mínimo, 25.000 €; importe máximo, 1.500.000 €.

- **Algunos requisitos principales.** La empresa tiene tener su actividad principal y domicilio social deben estar en España; el proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas; quedan excluidas empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero; los fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo; para préstamos aprobados por un importe superior a los 300.000 € la empresa tendrá que tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

#### 5. Línea Agroimpulso

El objetivo de esta línea de financiación es el impulso de la transformación digital de empresas de base tecnológica cuya actividad se desenvuelve en el sector agroalimentario y del medio rural.

- **Tipo de ayuda:** Préstamo participativo. Los fondos de esta ayuda provienen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Haz [clic aquí](#) para acceder a la línea.

- **¿A quién va dirigida?** Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica del sector agroalimentario y del medio rural que desarrollen actividades innovadoras. Se valora que las empresas solicitantes del préstamo tengan capacidad para generar empleo de calidad para jóvenes y mujeres y tengan como objetivo invertir para generar nuevos productos, servicios o procesos.

- **Cuantía:** importe mínimo, 25.000 €; importe máximo, 1.500.000 €.
- **Algunos requisitos principales.** La empresa tiene que tener su domicilio social en España; el proyecto empresarial ha de demostrar su viabilidad técnica y económica, y presentar un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas y que contribuya a su digitalización; la empresa que solicite un préstamo deberá mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en su gestión; quedan excluidas empresas cuya actividad corresponda a los sectores inmobiliario y financiero y las excluidas conforme al cumplimiento del principio DNSH por sus siglas en inglés “Do No Significant Harm” o no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales.

## 6. Activa *Startups*: subvenciones destinadas al proceso de innovación

Programa de ayudas impulsado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y gestionado por la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI), para potenciar la innovación y el crecimiento de empresas emergentes, a través del desarrollo de entornos colaborativos y de la digitalización.

Las ayudas, en forma de subvención, están destinadas a los costes derivados del proceso de innovación. Además, Activa *Startups* apoya la colaboración entre *startups* y empresas consolidadas con potencial de innovación.

- **Tipo de ayuda:** subvención.
- **¿A quién va dirigida?** Hay tres tipos de convocatorias (a pymes, a *startups* y a consorcios pyme-*startup*) que van dirigidas a proyectos de innovación en materia de transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme.
- **Cuantía:** hasta un importe máximo de 40.000 €.
- **Convocatoria abierta hasta:** 31/12/2023. Las convocatorias son según comunidades autónomas.
- **Algunos requisitos principales.** Los proyectos de innovación susceptibles de financiación son las siguientes:
  - Proyectos para la generación de innovación a través de la resolución de retos tecnológicos de empresas, sectores, ciudades y/o misiones que sirvan para romper brechas sociales, generacionales, y territoriales.
  - Actuaciones de asesoramiento en materia de innovación en el ámbito tecnológico, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías disruptivas.



- Actuaciones encaminadas a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
- Actuaciones de demostración, adaptación y personalización de diversas tecnologías, pruebas y experimentación con tecnologías digitales, transferencia de conocimientos y tecnología, test de validación, pruebas de concepto, producción de prototipos, etc.

## 7. Fond-ICO Next Tech: inversión en *scale-ups*

Iniciativa del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Axis -la filial de capital riesgo del grupo ICO-, con la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, [recogida en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), para fomentar el desarrollo de proyectos digitales innovadores de alto impacto y la inversión en empresas en crecimiento (*scale-ups*).

El fondo, de colaboración público privada junto al sector de capital riesgo español, nació en 2021 con el objetivo de movilizar hasta 4.000 millones de euros tomando participaciones y suscribiendo compromisos en empresas y fondos especializados prioritariamente en determinados sectores digitales y de inteligencia artificial.

- **Tipo de ayuda:** inversión. Haz [clic aquí](#) para acceder a la página del fondo.
- **¿A quién va dirigida?** El Fond-ICO Next Tech invierte tanto en fondos de capital riesgo y fondos o vehículos corporativos, como en compañías que cumplan los criterios de inversión del fondo.

Las empresas en las que invierte el fondo público-privado desarrollan su actividad en sectores de tecnologías disruptivas *deep tech* tales como la nanotecnología, robótica, la inteligencia artificial el *food tech*, entre otros.

- **Cuantía:** las inversiones pueden llegar a suponer hasta el 49%, bien a través de otros fondos o de bien forma directa en empresas.
- **Abierto hasta:** 30/12/2025.
- **Algunos requisitos principales.** En líneas generales, el Fond-ICO Next Tech invierte en compañías con sede social en España; en cuanto a la inversión o colaboración con fondos de capital riesgo y fondos/vehículos corporativos estos deben invertir principalmente en compañías españolas, entre otros requisitos; y en lo referente a la inversión en *scale-ups*, el fondo invierte en compañías que hayan superado las etapas iniciales de pre-seed, seed y start-up, y que necesiten recursos para consolidar su crecimiento.

## 8. Líneas ICO empresas y emprendedores para *startups* y *scale-ups*

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) también ofrece esta **[línea para empresas y emprendedores](#)** para financiar proyectos de inversión y de digitalización, así como actividades empresariales o necesidades de liquidez y gastos.

Los fondos provienen del Instituto de Crédito Oficial, pero la intermediación para conseguir los instrumentos financieros incluidos en esta línea se realiza con **[entidades financieras con las que colabora el ICO](#)**.

- **Tipo de ayuda:** préstamo, leasing, renting o línea de crédito. Tipo de interés fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización.
- **¿A quién va dirigida?** Autónomos y emprendedores.
- **Cuantía:** hasta un máximo de 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.
- **Plazo de amortización o carencia:** de uno a 20 años con la posibilidad de hasta tres años de carencia de principal.
- **Vigencia:** 2023.

## 9. Programa INNVIERTE del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

El **[Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial \(CDTI\)](#)** es una entidad dependiente del Ministerio, Ciencia e Innovación que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas canalizando solicitudes de ayuda y apoyo a los proyectos de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) en los ámbitos estatal e internacional.

A nivel financiero, el CDTI concede ayudas públicas (propias o facilita el acceso a otras, como las subvenciones del Programa Marco de I+D de la Unión Europea) u ofrecen préstamos parcialmente reembolsables. De entre el amplio abanico de ayudas financieras que ofrece, el **[programa INNVIERTE](#)** está enfocado a *startups*, *scale-ups* e inversores del ecosistema del emprendimiento innovador.

El objetivo de INNVIERTE, que se enmarca dentro de la **[Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027](#)**, es promover la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras durante sus diferentes fases del ciclo de vida de las empresas, así como también ofrece soporte en necesidades de gestión, conocimiento de tecnología y acceso a líderes internacionales.

Desde 2019, el programa co-invierte abierto a inversores regulados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como son las entidades de

capital riesgo y las sociedades de inversión, así como **97 inversores privados profesionales** que han sido homologados por Invierte.

En 2021 comenzó el **apoyo a vehículos de capital riesgo especializados en Transferencia de Tecnología** con masa crítica suficiente para poder impulsar los proyectos en los que inviertan en las diferentes etapas de desarrollo empresarial a las que se enfrentan durante su crecimiento.

- **Tipo de ayuda:** co-inversión junto con inversores privados.
- **¿A quién va dirigida?** Empresas de base tecnológica e innovadoras e inversores privados o vehículos de capital riesgo vinculados al emprendimiento innovador.

**Aquí** puedes ver el listado de las empresas co-invertidas. Y **aquí** el listado de los fondos de inversión de capital riesgo que invierten en empresas de base tecnológica o innovadoras en los que participa el CDTI a través de INNVIERTE.

## PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN

### 10. The Break

The Break es un **programa internacional de atracción de talento de las mujeres a España** desarrollado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Fundación EOI y en colaboración con Impact Hub Madrid.

Hasta diciembre de 2023, **833 emprendedoras procedentes de diferentes países europeos, así como emprendedoras españolas que residen fuera de España** en algún país de la Unión Europea (UE) y que quieran retornar, se desplazan a 12 comunidades locales de emprendimiento repartidas por todo el territorio nacional durante 28 días para conocer de primera mano el ecosistema empresarial español, tejer relaciones comerciales, así como para contribuir a la resolución de los retos sectoriales en favor del desarrollo local español. The Break también tiene como objetivo favorecer el retorno de talento femenino español.

- **Tipo de ayuda:** programa formativo y de aceleración en emprendimiento.
- **¿A quién va dirigida?** Emprendedoras europeas y emprendedoras españolas que residen en algún país de la Unión Europea (UE) y que quieran retornar.
- **Duración:** 10 semanas del programa de aceleración y 28 días de estancia en España.
- **Convocatoria abierta:** hasta el 12 de febrero de 2023. Puedes aplicar **aquí**.
- **Algunos requisitos principales.** Edad mínima de 18 años (no hay edad máxima); llevar a cabo o participar en un proyecto empresarial –preferentemente un proyecto emprendedor en fase temprana o intermedia de desarrollo, aunque

también se puede presentar un mínimo producto viable- cuya actividad se engloba en sectores como la movilidad, salud, energía y transición ecológica, emprendimiento social o fijación de la población, entre otros; tener disponibilidad para seguir las acciones formativas online.